

Resolución: 141/12-CS-UNPA. APRUEBA el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio Económico 2013

Caleta Olivia, 12 de diciembre de 2012

VISTO:

El Expediente N° 09422-R-12; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la aprobación del presupuesto en general de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los fines de que las Unidades de Gestión puedan programar sus actividades;

Que el Presupuesto Nacional para el año 2013 fue aprobado por el Honorable Congreso de la Nación, y registrado con el número de Ley 26.784;

Que en las planillas anexas del presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral figura con una asignación presupuestaria de pesos doscientos dieciséis millones setecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y ocho con 00/00 (\$ 216.786.548);

Que se encuentran pendientes de incorporación en el presupuesto aprobado, diversas sumas con motivo de las etapas de recomposición salarial al personal docente y no docente de la Universidad;

Que sobre la base de la reducción de Contribuciones Patronales establecida por Decreto N° 1571/2010, el plan presentado para el pago de la deuda comprendida en las disposiciones de dicho cuerpo normativo y las proyecciones de ingresos realizadas, el crédito presupuestario excedente de dichas partidas integrará el programa 45 – excedente de contribuciones patronales;

Que debe autorizarse a la Sra. Rectora a compensar las partidas presupuestarias correspondientes para conformar el crédito de la Fuente de Financiamiento 1.1 del programa 45, de acuerdo a las sumas que resulten devengadas por los excedentes de contribuciones patronales indicados precedentemente;

Que ha sido incorporada en forma parcial, para el cálculo de recursos y presupuesto de gastos, la estimación de la fuente de financiamiento 16 – Economía de ejercicios anteriores, debiendo incorporarse en su totalidad en oportunidad de la conclusión de la cuenta del ejercicio 2012;

Que las Unidades de Gestión deberán desagregar en actividades, incisos y partidas principales los importes consignados en el Anexo I de la presente;

Que se eleva a consideración la propuesta del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2013;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda aprobar el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio económico 2013, según el proyecto obrante a fs.81/88 de los presentes actuados;

Que sometido a votación en plenario los Sres. Consejeros aprueban por unanimidad el despacho de Comisión;

Que conforme a lo prescripto en el inciso ñ) del Artículo 64 del Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior aprobar el presupuesto de la Universidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2013 que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: DEJAR establecido que en el mes de marzo de 2013 se realizará el análisis de la situación presupuestaria en el marco de los incrementos que pudieren ser asignados por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que el excedente presupuestario de las partidas de gastos en personal derivado de la aplicación de reducciones en las alícuotas de contribuciones patronales, será aplicado de acuerdo al Anexo II de la presente. Autorizar a la Sra. Rectora a compensar las partidas presupuestarias por este motivo, en proporción directa al devengado.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que las Unidades de Gestión de la Universidad deberán desagregar en actividades, incisos y partidas principales los importes asignados en el Anexo I, Anexo II y Anexo III. Por Resolución de la Sra. Rectora se procederá a la distribución por inciso y partida principal de los gastos aprobados en la presente resolución.



Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Año: XVII Boletín Oficial Nro: 001

ARTÍCULO 5°: ENCOMENDAR a la Secretaría de Hacienda y Administración que eleve, en oportunidad del cierre de ejercicio 2012, una propuesta sobre el cálculo de recursos y gastos de las fuentes de financiamiento 1.2. – Recursos propios -, 1.4. – Transferencias internas - y 1.6.- Economías de ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 6°: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.-

Adela H. Muñoz
Secretaría Consejo Superior

AdeS. Eugenia Márquez
Rectora